

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Enero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0059/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684/2021, de fecha 08 de Septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.083/2021, de fecha 10 de Diciembre del 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 115/2021, denominada "Contratación Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-184-LE21; Memorandum N° 11/2022, de 05 de Enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 115/2021, denominada "Contratación Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-184-LE21, de acuerdo con los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, en virtud de que no cumple con adjuntar toda la documentación requerida en las bases del proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° 115/2021, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-184-LE21, denominada "Contratación Médico Veterinario para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio", de acuerdo con los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, en virtud de que no cumple con adjuntar toda la documentación requerida en las bases del proceso licitatorio.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/knu

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC
- Encargado Portal
- Archivo.